

de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del inmueble citado.

A dicho acto deberá asistir el interesado aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que sa hayan podido padecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24506 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., la «instalación eléctrica» cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Finca «Molinos de Batán», término municipal de Villanueva de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: Aumento de potencia de 50 a 100 KVA.

Relación de transformación: 22.000-13.200/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en el sector.

Presupuesto: 133.108 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.255.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—12.043-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24507 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de RR. PP. Cistercienses, propietarios de la finca «Granja Quirós», del término municipal de Alfoz de Lloredo (Santander).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de RR. PP. Cistercienses, para que les fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Alfoz de Lloredo (Santander); vis-

tos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Director general, Sebastián Llompart Moragües.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Santander.

24508 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don Luis Tomás Tejuca González, propietario de la finca «Granja Valnegro», del término municipal de Goviendes-Colunga (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Luis Tomás Tejuca González, para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Goviendes-Colunga (Oviedo); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Director general, Sebastián Llompart Moragües.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Oviedo.

24509 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don José Luis García López, propietario de la finca «Valluca», del término municipal de Valderredible (Santander).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don José Luis García López, para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Valderredible (Santander); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Director general, Sebastián Llompart Moragües.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Santander.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

24510 *ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se autoriza a la firma «Jesús Cruz Pérez» (Conservas «Cruzmar»), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cefalópodos congelados sin eviscerar y la exportación de conservas de cefalópodos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Jesús Cruz Pérez» (Conservas «Cruzmar»), solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cefalópodos congelados y la exportación de conservas de cefalópodos,